



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO:
"REFUERZO DE LA INTERCONEXIÓN CENTRO - SUR MEDIO – SUR EN 500 kV"
(L.T. CHILCA – MARCONA - CARAVELÍ)**

CIRCULAR N° 12

22 de diciembre de 2009

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, ha acordado modificar el Formulario 4-B de las Bases (Desagregado de la Oferta - Subestaciones y Telecomunicaciones), según nuevo Formulario 4-B que se adjunta, así como el numeral 2.1 del Anexo 4, el que queda redactado de la siguiente manera:

2.1 Sólo serán aceptables las Ofertas que presenten:

- i. Valores para el Costo de Servicio Total, y para cada uno de sus dos componentes: anualidad del Costo de Inversión (aCI) y Costo de Operación y Mantenimiento (CoyM), que sean iguales o menores a los valores máximos establecidos; y*
- ii. Valores para el equipamiento opcional de la S.E. Caravelí (costo de inversión y costo de operación y mantenimiento), que sean iguales o mayores a los valores mínimos establecidos. Los valores mínimos serán expresados en porcentaje del total del costo de inversión y del total del costo de operación y mantenimiento, respectivamente.*

Los límites máximos y mínimos de las variables mencionadas serán fijados oportunamente por el Comité, mediante Circular.

Atentamente,



Roxana Barrantes Cáceres

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO:
"REFUERZO DE LA INTERCONEXIÓN CENTRO - SUR MEDIO – SUR EN 500 kV"
(L.T. CHILCA – MARCONA - CARAVELÍ)**

Formulario 4-B

Desagregado de la Oferta

**Refuerzo de la Interconexión Centro - Sur Medio-Sur en 500kV
(L.T. Chilca - Marcona - Caravelí)**

Subestaciones y Telecomunicaciones

Descripción	S.E. Chilca (ampliación)	S.E. Marcona Nueva	S.E. Caravelí *		Total
			Obligatorio	Opcional	
Costos de Inversión (US\$)					
Suministros					
Transportes y Seguros					
Construcción y Montaje					
Costos Indirectos					
Administración del proyecto					
Ingeniería					
Supervisión					
Gastos Financieros					
Total Costos de Inversión					(**)
Costos de Operación y Mantenimiento (US\$)					
Total Costos de OyM					(***)

- (*) Para efectos de la evaluación de la Oferta, se considerará los montos totales, que incluyen los montos opcionales de la subestación Caravelí. El Concedente definirá, dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de Cierre, si procede o no a la ejecución del equipamiento opcional de esta subestación, que corresponde a la L.T Mantaro-Caraveli-Montalvo. Este equipamiento opcional, que figura en el literal d) del numeral 3.1 del Anexo N° 1 del Contrato, comprende: un (1) reactor de barra de 200 MVAR, 500 kV y dos (2) bancos de compensación serie al 50%, uno en la línea a la S.E. Mantaro, y el otro en la línea a la S.E. Montalvo.
- (**) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Inversión de la Línea Eléctrica, expresado a la Puesta en Operación Comercial de la Línea Eléctrica, consignado en el Formulario 4.
- (***) La suma de este monto y su homólogo del Formulario 4-A, deberá ser igual al Costo de Operación y Mantenimiento de esta Línea Eléctrica, consignado en el Formulario 4.

